

SECRETARÍA. Al despacho solicitud de información a la Defensoría del Pueblo sobre la designación de defensor público con relación al amparo de pobreza solicitado.
Santiago de Cali, 11 de agosto de 2023.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1688

PROCESO: SOLICITUD PREVIA AMPARO DE POBREZA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YEISON PÉREZ ESPINOSA
DEMANDADO: YERALDIN CASTAÑO JARME
RAD No.: 76001-3110-013-2023-00079-00

Teniendo en cuenta que se avizora en el expediente la ausencia de respuesta por parte de la Defensoría del Pueblo, a la petición de designación de defensor público incoada por el señor **YEISON PÉREZ ESPINOSA**, concedida por este despacho mediante Auto No. 352 de 23 de febrero de 2023, se hace necesario requerir a la mencionada entidad para que informe cómo ha dado trámite a lo aquí ordenado.

Adicionalmente, se comunicará al solicitante el contenido de la presente actuación, para que manifieste a este estrado si ya cuenta con defensor asignado.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Defensoría del Pueblo para que informe sobre las acciones desplegadas con relación a la designación de defensor público por amparo de pobreza concedido al señor **YEISON PÉREZ ESPINOSA**.

SEGUNDO: NOTIFICAR a través de mensaje de datos a la dirección electrónica yeiperez019@gmail.com el presente proveído al señor **YEISON PÉREZ ESPINOSA** para que manifieste a este estrado si ya cuenta con defensor asignado.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.